



La Serena



ORD. N°: RT 2447

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0002198

MAT.: Entrega parcial, principio de divisibilidad de la información solicitada

LA SERENA, 04 de abril de 2018

**DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

A: MARÍA JOSÉ BAUTISTA ESPINOSA

Considerando que:

- a) Con fecha 03/04/2019, se recibió solicitud de información pública MU126T0002198, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Solicito a usted Registro de Organizaciones Territoriales de la comuna que se encuentren vigentes.

Observaciones: *Somos una EGIS llamada Horizonte Ltda., la cual trabaja directamente con el SERVIU. Nuestro objetivo es informar, guiar, acompañar y postular a las personas en los diferentes tipos de subsidios habitacionales.*

Nos interesa trabajar con las organizaciones territoriales de la comuna, por lo que solicito a usted un registro que contenga nombre de la presidenta de la junta de vecinos, dirección y teléfono.

El documento sólo será usado para fines específicos de la entidad patrocinante.”

- b) En referencia a su solicitud de información enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” remitimos, de acuerdo a lo informado por la Sección de Registro de Organizaciones Comunitarias, lo siguiente:

Se adjunta Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales, Ley N° 19.418, actualizada al 30 de marzo de 2019, en formato PDF.

Se indica que se encuentra el Registro Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, Ley N° 19.418, actualizado al 1 de marzo de 2019 en la página <http://transparencia.laserena.cl/>, sitio web que está disponible especialmente para tal efecto, se adjunta instructivo para visualizar y/o descargar la información.

En cuanto a número de teléfonos y/o dirección, se considera información de carácter personal y/o sensible, por lo cual este organismo deniega la información, en virtud de lo expuesto en la Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada y considerando el gasto excesivo en que se incurriría por la notificación de oposición de los terceros involucrados.

No obstante, se sugiere comunicarse con las Delegaciones a través de sus teléfonos y/o correos electrónicos, los cuales son:

- Delegación Rural:
 - Teléfono de contacto 051 2 206687
 - Correo electrónico: rural@laserena.cl

- Delegación La Pampa:
 - Teléfono de contacto 051 2206538 / 2206539
 - Correo electrónico: pampa@laserena.cl

- Delegación Las Compañías:
 - Teléfono de contacto 051 2206527
 - Correo electrónico: lascompanias@laserena.cl

- Delegación Avenida del Mar:
 - Teléfono de contacto 051 2 206518
 - Correo electrónico: avenidadelmar@laserena.cl

- Delegación La Antena:
 - Teléfono de contacto 051 2 206618
 - Correo electrónico: antena@laserena.cl

En sus respectivos horarios de atención de lunes a jueves 8:30 a 14:00 y 15:00 a 17:30 y el viernes de 8:30 a 14:00 y 15:00 a 16:30, para realizar consultas y otras formas de contacto sobre las Juntas de Vecinos.

Cabe señalar que la información sobre las Delegaciones del Municipio se encuentra publicada en la página institucional <http://www.laserena.cl/> , en la parte izquierda de la pantalla.

Conforme a lo anterior, se notifica a la solicitante María José Bautista Espinosa la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
- cc - Archivo Transparencia

LMV/IMC/imc

